



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de noviembre de 2025

Número 224

csv: BOA20251119031

## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2025, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se redistribuyen los créditos disponibles para la resolución de la Orden EMC/590/2025, de 22 de mayo, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2025-2029.**

El Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón y el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, modifican la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos y se desarrolla su estructura orgánica básica, estableciendo que al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades se le atribuyen las competencias en materia de universidades e investigación del anterior Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

Al amparo de dichas competencias y de la planificación recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades 2024-2027 aprobado por Orden de 9 de septiembre de 2024, de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden EMC/1428/2024, de 19 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de ciencia, investigación y transferencia del conocimiento modificada por la Orden EMC/961/2025, de 29 de julio, se publicó la Orden EMC/590/2025, de 22 de mayo por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2025-2029.

El apartado decimotercero de la citada Orden, establece la financiación y cuantía de la subvención, señalando la cuantía global de la convocatoria y su distribución tanto plurianual como entre las distintas partidas presupuestarias, recogida a continuación:

Anualidad	Posición presupuestaria <b>15100 G/5423/440030/91002</b>	Posición presupuestaria <b>15100 G/5423/480072/91002</b>	Total
2025	138.240	2.160	140.400
2026	1.658.880	25.920	1.684.800
2027	1.658.880	25.920	1.684.800
2028	1.668.736	26.074	1.694.810



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de noviembre de 2025

Número 224

csv: BOA20251119031

Anualidad	Posición presupuestaria <b>15100</b> <b>G/5423/440030/91002</b>	Posición presupuestaria <b>15100</b> <b>G/5423/480072/91002</b>	Total
2029	1.631.370	25.454	1.656.824
2030	27.768	-	27.768
2031	25.454	-	25.454
Total	6.809.328	105.528	6.914.856

Una vez finalizada la fase de valoración de las solicitudes admitidas y a la vista de los resultados de la evaluación de las mismas y del informe final de evaluación emitido por la Comisión técnica de evaluación, que sirve de base para la propuesta de resolución, se ha comprobado que la distribución inicial de las partidas no se corresponde con la naturaleza jurídica de los centros de investigación que previsiblemente resultarán beneficiarios de las ayudas. Por tanto, y para la gestión adecuada de la convocatoria, la cuantía global autorizada ha de distribuirse de modo diferente entre las aplicaciones presupuestarias afectadas.

La Orden EMC/590/2025, de 22 de mayo, recoge en su apartado decimotercero la declaración estimativa de la distribución de la cuantía de la convocatoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Orden EMC/1428/2024, de 19 de noviembre. Dicho precepto determina que cuando se haya atribuido carácter estimativo a la distribución de la cuantía máxima entre distintos créditos presupuestarios, el órgano concedente deberá de publicar la declaración de los créditos disponibles y la distribución definitiva de los créditos con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos términos que la convocatoria. Por tanto, procede en esta fase del procedimiento la declaración de los créditos y su distribución definitiva.

En virtud de todo lo expuesto y de acuerdo con las competencias atribuidas al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades en el Decreto 105/2024, de 13 de julio de 2024, del Gobierno de Aragón, a la Directora General de Ciencia e Investigación, en el Decreto 210/2024, de 29 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades y en la Orden EMC/289/2025, de 12 de marzo, resuelvo:

Primero.- Declarar la distribución definitiva de los créditos disponibles correspondientes a la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2025-2029 en los siguientes términos:



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de noviembre de 2025

Número 224

csv: BOA20251119031

Anualidad	Posición presupuestaria <b>15100 G/5423/440030/91002</b>	Total
2025	140.400	140.400
2026	1.684.800	1.684.800
2027	1.684.800	1.684.800
2028	1.694.810	1.694.810
2029	1.656.824	1.656.824
2030	27.768	27.768
2031	25.454	25.454
Total	6.914.856	6.914.856

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública para su toma de conocimiento en cumplimiento del artículo 15 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de 2024 (vigente en el actual ejercicio por prórroga presupuestaria).

Zaragoza, 6 de noviembre de 2025.

La Directora General de Ciencia e Investigación,  
P.S. El Secretario General Técnico de Empleo, Ciencia y Universidades,  
(Orden de 5 de septiembre de 2025, de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades),  
JOSÉ LEÓN GARCÍA ALDEA